



Quillota, 07 ENE. 2014

NUM.: 108 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5028 de fecha 13.09.2013 y Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 01 de Septiembre de 2013 de doña **PAOLA ALEJANDRA PIZARRO OCHOA RUT. N° [REDACTED] Psicopedagoga**, domiciliada en [REDACTED] para prestar servicios como Asistente de la Educación Diferencial para la atención del alumno Hugo Nicolás González Guzmán, de la Escuela Ramón Freire, Quillota, a contar del 01 de Septiembre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013.
- 2.- La carta de fecha 07 de Octubre de 2013 de la Srta Pizarro Ochoa, mediante la cual renuncia en forma voluntaria al cargo, a contar del 01 de Noviembre de 2013;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

- 1.- **PÓNGASE TÉRMINO AL CONTRATO DE TRABAJO A HONORARIOS** de doña **PAOLA ALEJANDRA PIZARRO OCHOA RUT. N° [REDACTED]** quien prestó servicios como Asistente de la Educación Diferencial para la atención del alumno Hugo Nicolás González Guzmán, de la Escuela Ramón Freire, a contar del 01 de Noviembre de 2013 por renuncia voluntaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



LMG/DMB/JVS/LBS/mbg-

DISTRIBUCION:

- 1.-Contraloría Regional de Valparaíso
- 2.-Secretario municipal
- 3.-Carpeta Personal
- 4.-Archivo D.A.E.M.
- 5.-Director Control Interno
- 6.- Interesado